

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5866 *Real Decreto 537/2017, de 26 de mayo, por el que se dispone el cese de don Santiago Cabanas Ansorena como Embajador de España en el Reino Hachemita de Jordania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 2017,

Vengo en disponer el cese de don Santiago Cabanas Ansorena como Embajador de España en el Reino Hachemita de Jordania.

Dado en Madrid, el 26 de mayo de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
ALFONSO MARÍA DASTIS QUECEDO